



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR

ACTA NÚMERO 6

05 de junio del 2017

En la sala de juntas de la JIAS ubicada en km. 81 Carretera Tepatitlán-San Juan de los Lagos, col. Rancho San José/extramuros en el municipio de Valle de Guadalupe, siendo las 11:00 horas del día 05 de junio del 2017, el MVZ. Raymundo Gutiérrez Rábago en su carácter de titular del sujeto obligado, la LCP. María del Socorro Herrera Jiménez en su carácter de Coordinador Administrativo y la Biol. Ana Claudia Moreno Martínez en su carácter de Jefe Operativo de Proyectos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur, se reúnen para llevar a cabo la presente sesión.

CONSIDERANDO:

- I. Que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece en el Artículo 24 fracción I que para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

Constituir el Comité de Transparencia, las Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad interna. Así como en el Artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública "En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar..." y las funciones del Comité de Transparencia establecidas en el Artículo 44 de la misma Ley.

- II. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece como obligación de los Sujetos Obligados Construir su Comité y su Unidad de Transparencia, así como vigilar su correcto funcionamiento, así lo menciona en su Artículo 25.1 fracción II. Además de todas las especificaciones establecidas en el Capítulo II, Artículos del 27 al 30 de la misma Ley, donde enumera la naturaleza, función, integración y atribuciones del Comité de Transparencia.

En consideración de la normatividad arriba expuesta y lo dictaminado en la Consulta Jurídica 001/2016 del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco ITEI, se procede a desahogar los puntos del orden del día:

- 1.1.- Se toma lista de asistencia, contando con tres personas presentes de las tres que se convocaron.
- 2.1.- La secretario da a conocer que únicamente se han presentado 1 solicitud de información fundamental y 3 de ordinaria, de abril a la fecha.
- 3.1.- Se informa que se sigue con la carga de formatos a PNT


DISPOSICIONES GENERALES

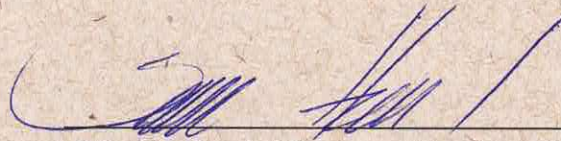
PRIMERA.- El Comité de Transparencia tiene por objeto establecer la clasificación de información pública del sujeto obligado, de conformidad a lo establecido en el Capítulo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a lo establecido en la Sección Primera del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDA.- El Comité de Clasificación de Información Pública, actuará en todo momento de conformidad a las facultades conferidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y por el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.

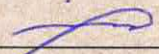
En la sala de juntas de la JIAS ubicada en km. 81 Carretera Tepatitlán-San Juan de los Lagos, col. Rancho San José/extramuros en el municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco, 5 de junio del 2017, firman al calce:




M. Z. Raymundo Gutiérrez Rábago
Director de la JIAS
Presidente del Comité de Transparencia



LCP. María del Socorro Herrera Jiménez
Coordinador Administrativo
Secretario del Comité de Transparencia


Biol. Ana Claudia Moreno Martínez
Jefe Operativo de Proyectos
Integrante del Comité de Transparencia